



Real Audiencia de Mexico.

SELO QVARTO, QV ETC
TA MARTEDES, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTE
E OCHO.

ciudad de Mexico, y su provincia Superintendente, Juan Paez,
Licenciado, y privado de todas las Reales, y Servicios de
Millones, Subdelegado de Postas, Caminos, Tabaco,
Salvaje, y Salitre, y de la Junta General de Comercio, Mo-
neda, y Minas.

A la Real Jurisdiccion de la Villa de Caracaca, o de otras partes
donde este mi Despacho Inquisitorio fuere presentado, y
pedido su Cumplim.^{to} Diego Saver, y ya Comra a V. como
en este mi Jurgado, y oficina del Infuacorporo Entro de
esta Siguiendo como expediente entre D.^o Diego Melgarejo
de este Vecindario, en la Clave de Merced de esta Villa, y D.^o
Francisco Masia Valero Governador de la misma sobre que a
este se le acordare el Sui por cinco, con signado por la Cobran-
za, y condicion de esta Tesoreria de Rentas Provinciales
de los haveres Reales, como expediente con fuerza de apelacion.
interpuesta por D.^o Melgarejo, se remitió al Sr.^o Consejo
de Hacienda, el qual por mandado de D.^o Simon de Moras, y de
este su Entro de Caracaca, con fecha de nueve de Mayo para-
do de este año, se me devolvio con una certificacion, que su tenor
y el de la auto que en virtud de todo provehi con acuerdo de
mi Merced General ala letra en el siguiente.

Don Simon de Moras, y Regente Entro de Caracaca del Rey
no son mas antiguo en su Sr.^o Consejo, y Tribunal de la
Comandancia mayor de Hacienda. Certifico que ante los S.^{os}
del propio Real Consejo de Hacienda, en Sala de Jurisdiccion